

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 22 OCT 2020

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. MARTÍN LEMA**

De mi mayor consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al Oficio N° 1552 de 8 de julio de 2020, referente al pedido de informes presentado por los Sres. Representantes Nicolás Lorenzo y Lucía Etcheverry Lima.

En virtud de lo solicitado, se adjunta copia del informe elaborado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted muy atentamente.

Oficio N° 1362  
Ref. N° 001-3343/2020.  
ST.

  
**Dr. DANIEL SALINAS**  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
	FECHA _____ HORA _____
RECIBIDO _____	
FUNCIONARIO : _____	
CONTRAFIRMA : _____	

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL  
EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS  
REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS  
REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/459/2020

N° 1552



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	3792	2020

Montevideo, 8 de julio de 2020.

Señor Ministro de Salud Pública,  
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Nicolás Lorenzo y la señora Representante Lucía Etcheverry Lima: "Montevideo, 8 de julio de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Tomamos conocimiento de las designaciones de las nuevas autoridades, tanto a nivel regional como del Hospital y de la Red de Atención Primaria del departamento de Artigas. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) El curriculum vitae de quienes ocupan los siguientes cargos en el equipo de gestión del Hospital Departamental de Artigas, indicando: A) Dirección. B) Subdirección. C) Adjuntos. D) Administrador. 2) El curriculum vitae de quienes ocupan los siguientes cargos en el equipo de gestión de la Red de Atención Primaria de Artigas: A) Dirección. B) Subdirección. C) Adjuntos. D) Administrador. 3) Copia de la resolución por la cual las personas fueron designadas en los referidos cargos. 4) Cuál era el vínculo contractual o funcional que tenía cada uno de ellos en forma previa a la designación con esa Administración. 5) Si alguno de los designados no tuviese vínculo previo con la Administración, bajo qué forma se los contrató. Agregar antecedentes al respecto. 6) Aquellos que tenían vínculos previos con la Administración en forma previa a la designación, en el caso que cumplieran funciones asistenciales en ese Organismo, indicando: A) Si mantienen funciones asistenciales, describirlas y establecer relación jerárquica dentro del organigrama de la unidad ejecutora correspondiente. B) En qué horarios desarrollan unas y otras funciones. C) Qué salario perciben por cada una de las funciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas y LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

MARTÍN LEMA  
Presidente



Fabiana Gazardi  
Secretaria  
Despacho Ministerial  
M.S.P.



DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

14 de julio de 2020

Documento N°: 12/001/1/3343/2020

Asunto: CÁMARA DE REPRESENTANTES - Remite Pedido de Informe N°1552 por parte de la Sra. Representante Lucía Etcheverry Lima y el Sr. Representante Nicolás Lorenzo relativo a la designación de las nuevas autoridades tanto a nivel regional como del Hospital y la RAP del Departamento de Artigas.

Concuerda las actuaciones que anteceden con el expediente electrónico del mismo tenor que he tenido a la vista, el cual he cotejado y reproducido, correspondiendo el presente testimonio a su totalidad. Las mencionadas actuaciones fueron debidamente firmadas y foliadas en forma digital.

Firma del funcionario actuante:

Aclaración de la firma: CLAUDIA SIENRA

SUTI  
15 JUL. 2020

A.S.S.E.
15 JUL 2020
Recibido Hoy

A.S.S.E.
15 JUL 2020
Salido Hoy

Montevideo 2020

**PREGUNTAS:**

1. El curriculum vitae de quienes ocupan los siguientes cargos en el equipo de gestión del Hospital Departamental de Artigas, indicando: A) Dirección. B)Subdirección. C) Adjuntos. D) Administrador.
2. El curriculum vitae de quienes ocupan los siguientes cargos en el equipo de gestión de la Red de Atención Primaria de Artigas: A) Dirección. B)Subdirección. C)Adjuntos. D) Administrador.
3. Copia de las resoluciones por la cual las personas fueron designadas en los referidos cargos.
4. Cual era el vinculo contractual o funcional que tenia cada uno de ellos en forma previa a la designación con esa Administración.
5. Si alguno de los designados no tuviese vinculo previo con la Administración, bajo que forma se los contrato. Agregar antecedentes al respecto.
6. Aquellos que tenían vínculos previos con la Administración en forma previa a la designación, en el caso que cumplieran funciones asistenciales en ese Organismo, indicando: A)Si mantienen funciones asistenciales, describirlas y establecer relación jerárquica dentro del organigrama de la unidad ejecutora correspondiente. B) En que horario desarrollan unas y otras funciones. C) Que salario perciben por cada una de las funciones

Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

**Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública**

**De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por los Sres. Representantes Nicolás Lorenzo y Lucía Etcheverry, oficio 1552 el cual consta de los siguientes puntos:

**PREGUNTAS:**

1. **El curriculum vitae de quienes ocupan los siguientes cargos en el equipo de gestión del Hospital Departamental de Artigas, indicando: A) Dirección. B) Subdirección. C) Adjuntos. D) Administrador.**

Se agregan en **Anexo I**

2. **El curriculum vitae de quienes ocupan los siguientes cargos en el equipo de gestión de la Red de Atención Primaria de Artigas: A) Dirección. B) Subdirección. C) Adjuntos. D) Administrador.**

Se agregan en **Anexo II**

3. **Copia de las resoluciones por la cual las personas fueron designadas en los referidos cargos.**

Se agregan en **Anexo III**

4. **Cuál era el vínculo contractual o funcional que tenía cada uno de ellos en forma previa a la designación con esa Administración.**

**Hospital Departamental de Artigas,**

A) Dirección: Dr. MATEO AYALA: Al momento de su designación no tenía vínculo con ASSE se lo contrata por Comisión de Apoyo.

En el pasado tuvo contrato por comisión de apoyo los que fueron cesados en 2016 y 2017.

En el 2019 tuvo contratación como suplente en períodos puntuales.

B) Subdirección MARIA FERNANDA FERNANDEZ DIAZ, anteriormente a la designación como encargada de la Sub Dirección (res. 2222/2020 del 05 de junio de 2020) la referida profesional se desempeñaba en la función de Directora de la Unidad Ejecutora 015).

C) Adjunto: Lic. María Noel Ribeiro, la referida profesional fue designada en la función de Adjunto a la Dirección el 15 de julio del 2020 (res. 3330/2020), luego de autorizado por el señor Intendente Departamental de Artigas el pase en comisión (resolución N° 729/20 del 03 de julio del 2020) considerando que la misma reviste presupuestalmente en ese padrón (**Anexo I**).

D) Administradora: MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ la funcionaria antes de ser encargada en la función de Directora Administrativa (res. N° 2537/2020 del 05 de junio de 2020) se desempeñaba como Encargada de un servicio administrativo de la Unidad Ejecutora.

**Con respecto a RAP DE ARTIGAS se informa lo siguiente**

A) Dirección. ANA MARIA SERRA no tenía vínculo con ASSE; pase en Comisión desde la Dirección Departamental de Salud.-MSP Dirección: Dra. Ana María Serra Saldaña, la referida profesional fue designada en la función de Encargada de la Dirección el 05 de junio de 2020 (res. N° 2585/2020), anteriormente se desempeñaba en la RAP de Artigas según pase en comisión contemplado en la Ordenanza Ministerial N° 775 del 02 de agosto de 2017 (Anexo II). Cabe señalar que el pase en comisión fue renovado a partir de la Ordenanza N° 638 del 06 de julio de 2020 (**Anexo IV**).

B) Adjunto: ALEJANDRO OLIVERA, el referido profesional antes de ser designado en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Artigas se desempeñaba como Médico General con una carga horaria de 24 hs semanales de policlínica y 144 horas mensuales de guardia reten. Posteriormente, con fecha 13 de agosto de 2020, el Directorio de ASSE aceptó la renuncia presentada a la función de Adjunto (res. N° 3823/2020).

C) Dirección Administrativa .CLAUDIA SILVEIRA, antes de su designación como encargada de la Dirección Administrativa de la RAP de Artigas (res. N° 1627/2016 del 30 de marzo de 2016), la funcionaria se desempeñaba en la función de jefe de un Servicio Administrativo.

D) Director de Centro de Salud: MARIA JOSÉ ESPINOSA: Lic. María José Esperanza, la referida profesional fue designada en la función de Encargada de la Dirección del Centro de Salud el 29 de julio de 2020 (res. N° 3110/2020), luego de autorizado por el señor Intendente Departamental de Artigas el pase en comisión (resolución N° 898/20) considerando que la misma reviste presupuestalmente en esa Secretaría de Estado (**Anexo V**)



5. **Si alguno de los designados no tuviese vínculo previo con la Administración, bajo qué forma se los contrato. Agregar antecedentes al respecto.**

\*DR MATEO AYALA: no tenía vínculo con ASSE se lo contrata por comisión de apoyo; se agrega contrato por Comisión Apoyo de ASSE

\*MARIA NOEL RIBEIRO pase en Comisión desde Intendencia de Artigas

\*ANA MARIA SERRA no tenía vínculo con ASSE; pase en Comisión desde la Dirección Departamental de Salud.-MSP

\* MARIA JOSÉ ESPINOSA pase en Comisión desde la Dirección Departamental de Salud.-MSP

6. **Aquellos que tenían vínculos previos con la Administración en forma previa a la designación, en el caso que cumplieran funciones asistenciales en ese Organismo, indicando: A) Si mantienen funciones asistenciales, describirlas y establecer relación jerárquica dentro del organigrama de la unidad ejecutora correspondiente. B) En que horario desarrollan unas y otras funciones. C) Que salario perciben por cada una de las funciones**

1) **Subdirección MARIA FERNANDA FERNANDEZ DIAZ:**

funcionaria de ASSE como Directora del Centro Departamental de Artigas, anterior a la designación. Si tenía vínculo previo con la Administración desde 02/2010

A) no cumplía ni cumple funciones asistenciales.

B) las funciones que integran los equipos de gestión deben cumplir una carga horaria mínima presencial de 36 hs semanales, siendo el Director Regional el encargado de determinar al respecto.

C) Se agrega Tabla en **Anexo VI**

Si bien tenía vínculo previo con la Administración antes de la designación, **Administradora: MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ** el vínculo anterior a la designación que tenía con ASSE era como Secretaria del Centro Departamental de Artigas; desde 2005 con una carga horaria de 30 horas semanales.

Si bien tenía vínculo previo con la Administración antes de la designación, no cumplía ni cumple funciones asistenciales.-

Sin más que agregar Saluda Atte.



Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.

# Anexo I

# Mateo Ayala Alegre

Diego Lamas 415 - 091909160  
[maaefilhos2@hotmail.com](mailto:maaefilhos2@hotmail.com)

## **Formación:**

Médico recibido en CUBA 07/2007 con reválida en Uruguay 11/2007

Post grado Nefrología 1<sup>er</sup> año en Escuela de Egresados

## **Historia Laboral:**

Director Centro Departamental de Artigas Junio 2020 a la fecha

Médico Forense Subrogante desde 2008 a la fecha

Cargo Alta dedicación Gremeda desde 2014 a la fecha

Médico Puerta de Emergencia Hospital de Caridad Ciudad de Quarai – Brasil desde 2015 a la fecha

Médico Clínico Responsable CAPS Quarai – Brasil desde 2015 a la fecha

Médico Clínico Responsable del Comité de Crisis COVID, Quarai – Brasil 2020

Médico Puerta de Emergencia Centro Departamental de Artigas desde 2007 al 2014

Policlínicas periféricas por Intendencia Departamental de Artigas desde 2011 a 2014

Traslados Especializados Centro Departamental de Artigas desde 2007 al 2014

Médico de Ficha Médica Intendencia Departamental de Artigas desde 2011 a 2014

Médico Puerta de Emergencia COMERI desde 2007 a 2009

Traslados Especializados COMERI desde 2007 a 2009

Médico Puerta de Emergencia Gremeda 2009 a 2014

Médico Unidad de Emergencia Móvil Medicur 2009 a 2014

Ayudantía de Block Quirúrgico Centro Departamental de Artigas y Gremeda desde 2009 – 2014

# María Fernanda Fernández Díaz

Telmo García da Rosa 185 Artigas, Artigas – 099432873  
- [mariafernanda.fernandez@asse.com.uy](mailto:mariafernanda.fernandez@asse.com.uy)

## Formación:

**Hospital de Clínicas – UDELAR (Montevideo - Uruguay)**  
**Post grado Medicina Intensiva**  
6 semestres cursados y aprobados.

**UDELAR (Montevideo - Uruguay)**  
**Doctor en Medicina:**  
Aprobado en el 10/2009.

## Historia Laboral:

**Sub Directora Centro Departamental de Artigas, 06/2020 a la fecha.**  
ASSE – Artigas, Artigas

**Directora Centro Departamental de Artigas, 08/2019 al 06/2020.**  
ASSE – Artigas, Artigas

**Sub Directora Centro Departamental de Artigas, 03/2019 al 08/2019.**  
ASSE – Artigas, Artigas

**Médico de Emergencia, 02/2010 al 03/2019**  
ASSE – Artigas, Artigas

**Médico de Traslados Especializados, 02/2010 al 03/2014**  
ASSE – Artigas, Artigas

**Médico de Unidad de Emergencia Móvil , 03/2014 a la fecha.**  
MEDICUR – Artigas, Artigas

**Médico de Internación Domiciliaria y Policlínicas**  
COMERI – Artigas, Artigas



## CURRICULUM VITAE

### DATOS PERSONALES

**Nombre:** María Noel Ribeiro Ferreira.

**Documento de identidad:** 4.550.444-5.

**Lugar y fecha de nacimiento:** Artigas el 21/04/1984.

**Edad:** 36 años.

**Nacionalidad:** Oriental.

**Estado civil:** Casada.

**Dirección:** Dra. Esther Warsejstein Vivienda N°43

**Celular:** 099044847.

**E-mail:** mnoelrib@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS**

**Primaria:** completa.

**Secundaria:** completa "Liceo Departamental N° 1".

**Bachillerato:** completo

- 1º- Tronco común.
- 2º- Biológico.
- 3º- Medicina.

**2009:** Certificada como Auxiliar de Enfermería por la Universidad de la República.

**2009:** Curso SALUD FAMILIAR. Aportes a la construcción desde la mirada compleja. Carga horaria de 15 hs.

**2010:** Operador Informatico "Escuela Técnica de Artigas"

**2011:** Licenciada en Enfermería. Universidad de la República".

**2013:** Instructor en el Curso de RESUCITACIÓN CARDÍACA BÁSICA PARA LA COMUNIDAD. "Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular".

**2017:** Operador Socio Terapeuta en Adicción. Asociación Civil "SER LIBRE"

**2017:** CURSO DE MANDOS MEDIOS: Mi desarrollo como Jefe, a través de videoconferencias organizadas por COCEMI, desde el 26 de julio al 4 de Octubre del año 2017.

Otros:

- Participación en charla educativa sobre **“Prevención de la Infección Tuberculosa en el establecimiento Sanitario”**.
- Participación de reunión informativa y coordinación, sobre **“Impacto de la vacuna conjugada Neumococo 7- Valente en niños hospitalizados por Neumonía”**. Setiembre 2006.
- Participación en **“Jornadas de Enfermería” 80° Aniversario SANATORIO URUGUAY (Salto)**. 23-24 octubre 2009.
- Participación **Semana “D” Salto-Concordia, el Dengue también es tu responsabilidad**.
- **Sistema Nacional Integrado de Salud, Metas de Capacitación:**
  - Jornada sobre Reanimación Pulmonar 21 de Mayo de 2010.
  - Jornada sobre cambios en el Modelo de Atención del S.N.I.S. realizado el 27 de Mayo de 2010.
  - Jornada sobre EPOC realizada el 2 de Junio del 2010 en la Ciudad de Artigas.
- Departamento de Emergencia Pediátrica Centro Hospitalario Pereira Rosell. **Capacitación de Unidad de Terapia Inhalatoria (UTI)** realizada el 16 de Setiembre del año 2010.
- Jornadas Conjuntas INDA- MSP. **Nuevos patrones de crecimiento Jornada de capacitación realizado por el Instituto Nacional de Alimentación** el día 22 de Junio de 2010 en el Departamento de Artigas.



- Participante en el Ciclo de Talleres de Sensibilización sobre ABORDAJE EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA del 6 de Setiembre y el 18 de Octubre de 2010, en el Hospital de Artigas, con una carga horaria de 12 horas, realizado por integrantes de la COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA DE ARTIGAS.
- Asistencia neonatal y Resucitación cardio pulmonar en niños.
- Organizado por ASSE e INFAMILIA. La misma se llevó a cabo el día 18 de Diciembre de 2010 en el horario de 9 a 15 hs.
- Jornada de enfermería Oncológica. 19 de Octubre de 2012.
- Participación como Instructor en el curso de RESUCITACIÓN CARDÍACA BÁSICA del ADULTO y MANEJO de DEA, con una duración de 3 horas, dirigido a alumnos de 5º año Liceo Nº1. Actividad organizada por GREMEDA y coordinada con el Liceo Departamental de Artigas. El 2 de Setiembre de 2013.
- Jornada de capacitación en VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA SEXUAL. Realizada en ARTIGAS, el día 17 de Marzo de 2016.
- Jornada de Nursery - CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN RN PREMATURO.  
- MANEJO DE VÍAS VENOSAS PERIFÉRICAS.  
Realizado en Artigas, el día 12 de Marzo de 2016.
- Jornada de Nursery "Colocación vía venosa con abordaje periférico" llevado a cabo el 25 de Abril de 2016.
- Primer Congreso de Emergencia de Interior "JORNADA DE ENFERMERÍA DE EMERGENCIA" 16 Y 17 de Setiembre 2017.

- Participante en calidad de expositora en JORNADA ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PACIENTE POLITRAUMATIZADO Y ATENCIÓN EN PARO CARDIORESPIRATORIO, realizada el 12 de Mayo del 2017.
- Participación como expositora en el Curso/ TALLER DE RESUCITACIÓN CARDÍACA BÁSICA Y MANEJO DE DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO, con una carga horaria de 3 hs.
- Participación en carácter de expositora en la Jornada sobre PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN ENFERMERÍA, realizada en Artigas el 14 de Junio de 2018 en Centro de Diálisis.

1220

### Experiencia Laboral

- Intendencia Municipal de Salto cumpliendo beneficios a la comunidad en Campaña de Prevención del Dengue del día 7 al 11 de Setiembre 2009.
- Internado Licenciatura en Enfermería período Abril- Setiembre 2010 en Policlínica Municipal Barrio Ayuí en el proyecto Bajo Peso.
- Intendencia Municipal de Artigas, desempeñándome como Licenciada en Enfermería en Policlínicas Periféricas.
- GREMEDA Artigas, desempeñándome como Licenciada en Enfermería en diversos sectores.(Emergencia, Medicur y Piso).
- GREMEDA Artigas, Licenciada en enfermería Supervisora sector emergencia.

Desde ya muchas gracias.

CURRICULUM VITAE

**1) Datos Personales:**

Nombre: María del Rosario  
Apellido: Rodríguez González  
C.I: 3.995.55-1  
Credencial Cívica: IAC 61.552  
Dirección: 12 de octubre 448  
Celular: 099703801  
E mail: secretaria.artigas@asse.com.uy

**2) Datos Academicos:**

Enseñanza Secundaria- Liceo N° 1 Artigas Completo.

**3) Estudios Universitarios:**

Técnico en Administración de Empresas.

**4) Otros Cursos:**

**Informática:**

Operador Pc  
Operador Microsoft Office Profesional 2000.  
Estudios Comerciales Xavier

**5) Experiencia Laboral:**

Ministerio de Salud Pública(2000-2005)  
Centro Dptal Artigas(2005 hasta la fecha)  
Estudio Contable Pivetta( 2010 hasta la fecha)

**6) Referencia Laborales**

Cra: Gabriela Barragán cel 098917783  
Cr. Roberto Pivetta tel 477-23574

# **Anexo II**

## CURRICULUM VITAE

### Dra. ANA MARÍA SERRA SALDAÑA

Nombres y Apellidos: Ana María Serra Saldaña

Lugar y Fecha de nacimiento: Artigas, 19 de noviembre de 1965

Edad: 54

Estado Civil: soltera

Cedula: 3455755-0

Domicilio: Río Branco 449

Celular: 099068700

Correo electrónico: anaserra320@gmail.com

Idiomas: ingles

Portugués

#### Estudios Cursados

Primaria completa Escuela España Artigas

Secundaria Liceo N°1 Y 2

Escuela de Scosería Tecnicatura en Farmacia

Digesa MSP Técnico Epiinfo

Curso MSP Digesa Epidemiología Básica

Curso de Instructor en Instrucción Cardíaca Básica de la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular del MSP

Terciaria: Facultad de Medicina UDELAR "Doctor en Medicina"

Caja Profesional CP 143295

#### Posgrados

Tecnicatura en Cuidados Paliativos cursado en Hospital Maciel año 2015 (250 horas MODALIDAD teórico practicas)

(15 24)

2018

Curso de Territorio y Población, Abordaje y Gestión desde los Equipo Básicos de Territorio Organizado por Capacitaciones de ASSE, REPRESENTANDO A RAP de Artigas.

Totalidad 3 meses modalidad semi-presencial clases teórico prácticas y por plataforma ASSE Capacita

# Claudia Raquel Silveira Centomo

Edad: 61 años  
Dirección: Joaquín Suárez 114 - 10 Bella Unión  
Tel: 091 750036  
E-mail:

Auxiliar Contable

## ESTUDIOS

- Bachillerato completo
- Título Auxiliar Administrativo Contable Calificado  
*Universidad del Trabajo del Uruguay*
- Título Operador en informática Empresarial  
*Instituto Técnico del Mercosur*

## EXPERIENCIA LABORAL

- De 01/01/2008 a 30/06/2009**      **HOSPITAL DE BELLA UNION, Sector Compras, Contaduría**  
Cargo ocupado: Administrativo  
 Tareas realizadas: Compras mediante el programa de Compras Estatales  
 ingreso de facturas
- De 01/07/2009 a 31/03/2016**      **HOSPITAL DE BELLA UNION Sector RRHH, Personal y Presupuestos y Sueldos**  
Cargo ocupado: Encargada  
 Tareas realizadas: Organización y control de los diferentes Servicios del Hospital  
 Coordinación de Guardias Medicas  
 Control de Empresas Tercerizadas  
 Liquidación de Sueldos
- De 01/04/2016 a la fecha**      **RAP Artigas, Equipo de Gestión**  
Cargo ocupado: Directora Administrativa



### FORMACIONES ADICIONALES

#### Cursos realizados en LATU - QUALITY AUSTRIA- LSQA -

- Bases para los Sistemas de Gestión Integrados
- Taller Documentación de un Sistema de Gestión
- Sistemas de Gestión de Calidad, según ISO 9000
- Implementación de los Sistemas de Gestión Integrados

#### Año 2016:

- Jornada de Transparencia ASSE
- Jornada Capacitación de RRHH de ASSE

#### Año 2017:

- Taller comunicación efectiva y liderazgo. (ENAP)
- Programa de Mandos Medios

#### Año 2018: A&C CONSULTORES (CURSO INTERNACIONAL DE GESTION CLINICA)

- Indicadores De Gestión
- Medicina basada en la Evidencia
- Toma de 3 Decisiones en la salud basada en datos
- Gestión por Procesos
- El entorno de la Salud
- Los valores de la práctica clínica
- Desarrollo estratégico de los servicios de salud

#### Año 2019: Capacitación SISTEMA DE GESTION DE COMPRAS

- Solicitud de Recursos
- Compras
- Almacenes
- Inventario de Activos fijos
- Cuentas a pagar
- Contratos

15:29 ↗



C. VITAE MARIA JOSE ESP...



**CURRICULUM VITAE**

**María José Espinosa Vera**

**DATOS PERSONALES**

**Nombre:** María José Espinosa Vera  
**Fecha de nacimiento:** 16/12/1974  
**Cédula de identidad:** 3.244.574-9  
**Nacionalidad:** Oriental  
**Domicilio:** Rincón 164  
**Teléfono:** 47728418  
**Celular:** 099558761  
**E-mail:** mariajespinosa@gmail.com



**EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA**

-Primaria Colegio y liceo Sagrada Familia San José  
Secundaria Ciclo básico Colegio y liceo Sagrada Familia San José

-Bachillerato 5º año orientación biológico- 6º año orientación Medicina Liceo Dr. Alfonso Espinola San José

**IDIOMAS**

**Inglés** Entiende bien/Habla regular/ Lee regular// Escribe regular

Aprobado J3. Instituto Highlands. Egreso 2019

**Portugués** Entiende bien//Habla bien /Lee muy bien /Escribe muy bien.

Aprobado 2do año avanzado. Instituto Vice- Consulado República Federativa de Brasil. Egreso 2019

**Español** Entiende muy bien/ Habla muy bien / Lee muy bien/

Escribe muy bien.

**Computación** Operador PC. Instituto

**EDUCACIÓN TECNICA**

**Técnico Prevencionista en Seguridad e Higiene Industrial e Higiene del Trabajo**

Universidad del trabajo del Uruguay

Egreso 2015

**EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE GRADO**

**Licenciada en Enfermería**

Institución: Instituto Universitario para la Salud y el Desarrollo.

Egreso 2003.

# **Anexo III**

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Departamental de Artigas; -----

Resultando: que se propone para desempeñar la función al **Dr. Mateo Ayala Alegre**, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;-----

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia; -

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;-----

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

- 1º) Desígnase en la función de Director del Centro Departamental de Artigas al **Dr. Mateo Ayala Alegre (C.I. 3.448.293-9)**; contratado por Comisión de Apoyo; -----
- 2º) Inclúyase al Dr. Ayala en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para la adecuación de su situación contractual. -----
- 3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos. -----
- 4º) Comuníquese a las U.E. 015 a fin de tomar conocimiento y notificar al

Dr. Ayala, a la División Remuneraciones y Comisión de Apoyo de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia. -----

Res.: 2533/2020  
jb

Dr. Marcelo Sosa Abella  
Vicepresidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

Montevideo,

05 JUN 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 4307/19 de fecha 14/08/2020 se designó como Directora del Centro Departamental de Artigas a la **Dra. María Fernanda Fernández Díaz**; -----

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 015;-----

Considerando: que por lo manifestado, se estima pertinente designar a la Dra. Fernández en la función de Sub-Directora en la mencionada Unidad Ejecutora; -----

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;-----

**El Directorio de A.S.S.E.**

**Resuelve:**

- 1º) Cese como Directora del Centro Departamental de Artigas a la **Dra. María Fernanda Fernández Díaz** (C.I. 4.477.361-1, Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 761, perteneciente a la UE 015). -----
- 2º) Agradécese los Servicios prestados. -----
- 3º) Designase a la Dra. Fernández en la función de **SubDirectora** y como Ordenadora de Gasto del Centro Departamental de Artigas. -----
- 4º) Adecuase el salario de la citada profesional a las nuevas tareas encomendadas. -----
- 5º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y

asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

6º) Comuníquese a la U.E. 015 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Unidad de Transparencia, Departamento de Comunicaciones y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Res.: 2222/2020  
/mmf



Dr. Marcelo Sosa Aron.  
Vicepresidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado



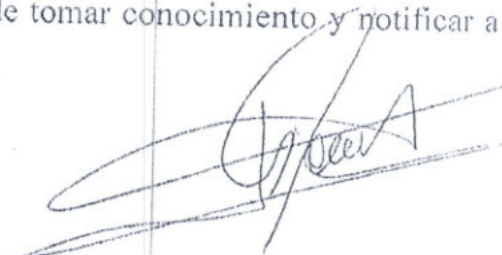
Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

Montevideo, 05 JUN. 2020

- Visto:** que se encuentra acéfala la función de Administrador del Centro Departamental de Artigas; -----
- Resultando:** que se propone para desempeñar la función a la **Sra. María del Rosario Rodríguez González**, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea; -----
- Considerando:** que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia; -
- Atento:** a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;-----

**El Directorio de A.S.S.E.**  
**Resuelve:**

- 1º) Designase en la función de Administradora del Centro Departamental de Artigas a la **Sra. María del Rosario Rodríguez González** (C.I. 3.995.555-1); Presupuestado, Administrativo V Adm., Escalafón C, Grado 1, Correlativo 3280, perteneciente a la UE 015. -----
- 2º) Inclúyase a la Sra. Rodríguez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada. -----
- 3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos. -----
- 4º) Comuníquese a las U.E. 015 a fin de tomar conocimiento y notificar a





la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

---

Res.: 2537/2020  
jb



Marcelo Sosa Abella  
Vicepresidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado



Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

Montevideo, 15 JUL. 2020

**Visto:** que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Artigas;-----

**Resultando:** I) que se propone para desempeñar la función a la Lic. María Noel Ribeiro (C.I. 4.550.444-5), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;-----

II) que por revestir presupuestalmente en la Intendencia Departamental de Artigas, se solicitó previamente la autorización del pase en comisión de la Lic. Ribeiro, lo que ha sido dispuesto por resolución del Intendente Departamental N° 729/20 de fecha 03/07/2020 y comunicado a esta Administración por Oficio 152/20;-----

**Considerando:** que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia y designar a la Lic. Ribeiro en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Artigas;-----

**Atento:** a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;-----

**El Directorio de A.S.S.E.**

**Resuelve:**

- 1º) Designase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Artigas a la Lic. María Noel Ribeiro (C.I. 4.550.444-5).-----
- 2º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley N° 17.060). El incumplimiento será

(26)

considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a la U.E. 015 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Ribeiro y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Norte, y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 3330/2020  
av

Dr. Marcelo Sosa Abella  
Vicepresidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

Montevideo, 05 JUN. 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director en la RAP-Artigas -U.E. 079;-----

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la **Dra. Ana María Serra Saldaña**, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;-----

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia; -

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;-----

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

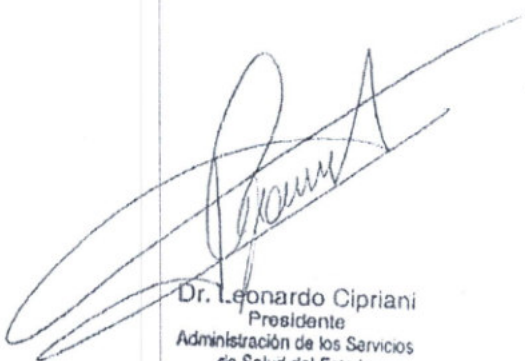
- 1º) Designase en la función de Director de la RAP-Artigas a la **Dra. Ana María Serra Saldaña (C.I. 3.455.775-0)**.-----
- 2º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos. -----
- 3º) Comuníquese a las U.E. ~~039~~ a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Serra y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte de A.S.S.E., Área Auditores

Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de  
Transparencia.-----

Res.: 2585/2020  
sr



Dr. Marcelo Sosa Abell  
Vicepresidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado



Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

Montevideo,

05/08/2007

Visto: que se encuentra acañala la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Artigas;-----

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Técnico III Médico **Dr. Alejandro Olivera (C.I. 2.927.600-4)**, quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;-----

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;-----

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;-----

**El Directorio de A.S.S.E.**

**Resuelve:**


- 1º) Designase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Artigas al Técnico III Médico **Dr. Alejandro Olivera Fernández (C.I. 2.927.600-4** Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 135). ---
- 2º) Incluyase al Dr. Olivera en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada. -----
- 3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así como la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.-----
- 4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 079 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de

Artigas, 28 de julio de 2020.

A: Presidente de Administración de los Servicios de Salud del Estado Dr. Leonardo Cipriani.  
De: Director Adjunto Dr. Alejandro Olivera de RAP Artigas.  
Presente.

Por la presente comunico a Usted solicito mi renuncia al cargo de Director Adjunto de la RAP de Artigas Res. 2539/2020 por motivos de índole personal.

Agradezco por haberme otorgado el altísimo honor de haberme considerado para éste cargo. Saludos cordiales, y a las órdenes.

  
Dr. Alejandro Olivera  
Director Adjunto  
RAP Artigas - U. E. 079

Dr. Alejandro Olivera  
Director Adjunto RAP de Artigas

Cordialmente,





Montevideo,

05 JUN 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Artigas;-----

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Técnico III Médico **Dr. Alejandro Olivera** (C.I. 2.927.600-4), quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;-----

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;-----

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;-----

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

- 1º) Designase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Artigas al Técnico III Médico **Dr. Alejandro Olivera Fernández** (C.I. 2.927.600-4 Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 135). ---
- 2º) Inclúyase al Dr. Olivera en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada. -----
- 3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así como la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.-----
- 4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 079 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de



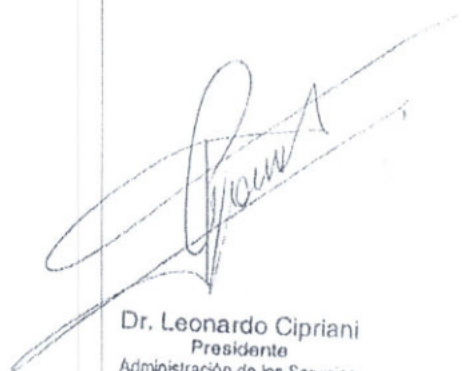
A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, el Área de Auditores Delegados, la Unidad de Transparencia, el Departamento de Comunicaciones y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.-----

Res.: 2539/2020

sr



Dr. ~~Marcelo Sosa~~ Abella  
Vicepresidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado



Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado



Montevideo,

30 MAR. 2016

**Visto:** que se encuentra acéfala la Dirección Administrativa de la R.A.P. de Artigas;.....  
**Resultando:** que se estima pertinente encargar de dicha función, a la Sra. Claudia Raquel Silveira Centomo, quien cuenta con el conocimiento y capacitación necesarios para cumplir eficientemente dicha función;.....  
**Considerando:** que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;.....  
**Atento:** a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;.....


**El Directorio de A.S.S.E.**  
**Resuelve:**


- 1º) Encárgase de la Dirección Administrativa de la R.A.P. de Artigas a la Especialista VII Especialización (Programa 7, Presupuestado, Correlativo 3283, Escalafón D, Grado 3) perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión, Sra. **Claudia Raquel Silveira Centomo**.-----
- 2º) Adecuase el salario de la Sra. Silveira a las nuevas funciones asignadas.-----
- 3º) Comuníquese al Centro Auxiliar de Bella Unión y a la R.A.P. de Artigas a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.-----

Nota: 034/3/2016

Res.: 1627/2016

ac

  
Dr. Mauricio Arcus  
Vice Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

  
Dra. Juliana Miran  
Gerencia  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado



Montevideo, 29 JUL 2020

**Visto:** que es necesario conformar el Equipo de Trabajo de la Dirección del Centro de Salud Artigas perteneciente a la RAP Artigas;-----

**Resultando:** que la Lic. María José Espinosa (C.I. 3.244.574-9) cuenta con el perfil y la capacitación necesaria para cumplir con la función de Directora de dicho Centro de Salud;-----

**Considerando:** que en tal sentido se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

**Atento:** a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;-----


**El Directorio de A.S.S.E.**

**Resuelve:**

- 1) Desígnase a la **Lic. María José Espinosa (C.I. 3.976.230-4)** en la función de Directora del Centro de Salud de Artigas perteneciente a la RAP Artigas;-----
- 2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 079, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, y la Dirección de Región Norte.-----

Res. 3110/2020

sr

  
Marcelo Sosa Apella  
Vicepresidenta  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

  
Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado





# **Anexo IV**



# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, Nº 6 JUL 2020

**VISTO:** la gestión promovida por el Sr. Presidente del Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

**RESULTANDO:** que por la misma solicita se autorice la renovación del pase en comisión de la funcionaria de esta Secretaría de Estado, Sra. Ana María Serra Saldaña, C.I. 3.455.775-0, perteneciente a la Unidad Ejecutora 106, Dirección General de Coordinación por razones de servicio;

**CONSIDERANDO:** I) que no se formulan objeciones a lo solicitado;  
II) que la funcionaria Serra, no podrá reintegrarse al Inciso de origen con más de 1 (un) período de licencia reglamentaria no usufructuada;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

## EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

### RESUELVE:

- 1º) Autorízase la renovación del pase en comisión a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, de la funcionaria de esta Secretaría de Estado, SRA. ANA MARÍA SERRA SALDAÑA, C.I. 3.455.775-0, perteneciente a la Unidad Ejecutora 106, Dirección General de Coordinación.
- 2º) Establécese que la referida funcionaria no podrá reintegrarse al Inciso de origen con más de 1 (un) período de licencia reglamentaria no usufructuada.
- 3º) Comuníquese. Pase al Área de Gestión Humana, quien notificará a la interesada. Tome nota la Dirección General de Coordinación. Cumplido, archívese.

Ord. Nº 538  
Ref. Nº 001/1/2786/2020  
AA

En copia fiel  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  
Dirección de Asesoramiento  
Administrativo y Resoluciones

Dr. DANIEL SALINAS  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



# **Anexo V**



49  
31

Zimbra:

karina.gabrielli@asse.com.uy

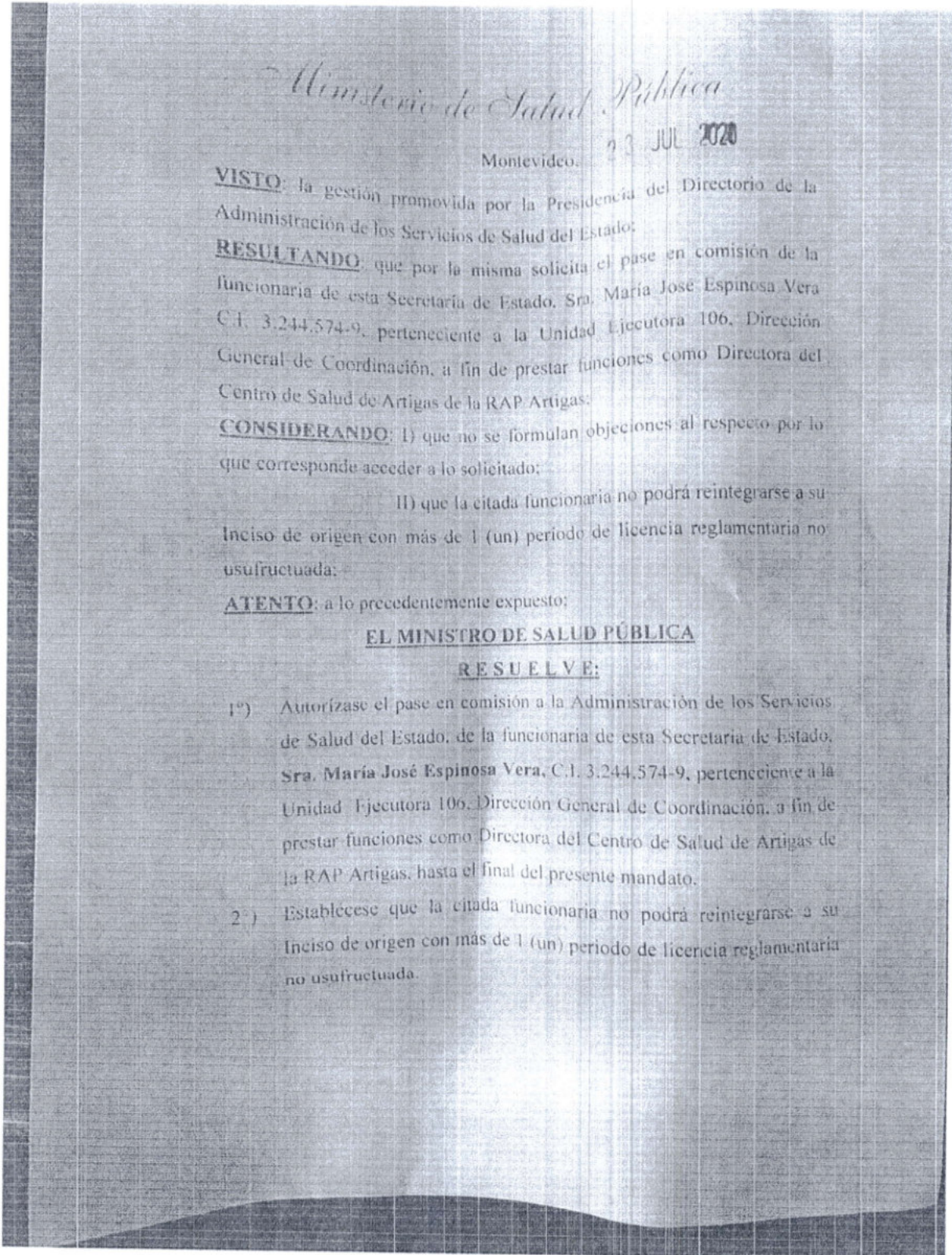
De : Maria Jose <mariajespinosa@gmail.com>

lun., 03 de ago. de 2020 15:28

Asunto : <Sin Asunto>

2 ficheros adjuntos

Para : karina.gabrielli <karina.gabrielli@asse.com.uy>







(37)

3.) Comuníquese. Pase al Área de Gestión Humana quien notificará a la interesada. Tome nota la Dirección General de Coordinación. Cumplido, archívese.

Ord. N° 732

Ref. N° 001-I-3294/2020

VI

DR. DANIEL SALINAS  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Notificado 3/8/2020

Maria Jose Espinosa

Lic. Maria Jose Espinosa  
Dirección: Rincon 164  
C.P. 55000  
Artigas  
URUGUAY  
South America

Tel: (4772) 8418- 099558761

Este e-mail y cualquier posible archivo adjunto está dirigido únicamente al destinatario del mensaje y contiene información



# **Anexo VI**



<b>CARGO</b>	<b>REMUNERACIÓN</b>
DIRECTOR Regional	170.465
SUBREGIONAL	127.849
ASISTENTES	96.596

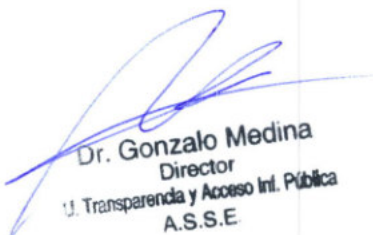


Montevideo, 30 de Septiembre de 2020

**Sr. Presidente Dr. Leonardo Cipriani**

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de presentarle el informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acerca del Pedido de Informe Parlamentario solicitado por los Sres. Representantes Lucía Etcheverry y Nicolás Lorenzo, oficio N° 1552 de fecha 25/06/2020.

Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E.





Montevideo, 15 OCT 2020


**Señor Ministro de Salud Pública**  
**Dr. Daniel Salinas**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Representante Nicolás Lorenzo y la Sra. Representante Lucía Etcheverry, según Oficio N.º 1552 de fecha 08/07/2020.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 570/20  
av

  
Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

